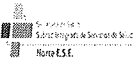
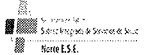
	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05		
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.				VERSIÓN: 5		
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2		
				FECHA: 22/05/2020			
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	5/02/2021	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR N. 001 - 2021				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA							
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:	UNION TEMPORAL JHS - TCSC HONOR 2020						
RÉGIMEN DE VENTAS:	Común	(X)	Simplificado	()	NIT:		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA MARCELA RAMIREZ SOLANO, CC No. 1.013.612.330 Expedida en Bogotá						
DIRECCIÓN:	Carrera 11 No. 26 - 04 Sur , Bogotá						
CORREO ELECTRÓNICO:	colcantorbery@hotmail.com						
NÚMERO TELEFÓNICO:	057- 3613637						
OBJETO DEL CONTRATO							
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.							
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO							
RUBRO PRESUPUESTAL	ADQUISICION DE OTROS SERVICIOS		CDP Nro.	37			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	ESPECIFICACION TECNICA	OBSERVACION	VALOR TOTAL POR MES
1	CAMIONETA	3	VEHICULO	Sujeto a horarios y número de vehículos requeridos de acuerdo al desarrollo de las diferentes actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE	Clase Vehículo: Camioneta Tipo: Doble cabina con platón Capacidad: 4 Pasajeros Transmisión: 4X4 o 4X2 con suficiente potencia de acuerdo a la necesidad y la accesibilidad al punto de desarrollo de la actividad. Modelo 2012 en adelante *Cinturones de seguridad en todos los asientos El material de las sillas del área de pasajeros debe ser de fácil limpieza y desinfección. *Placa de servicio publico, *el vehículo debe contar con indicador de velocidad visible a los pasajeros	Disponibilidad de veinticuatro (24) horas de Lunes a Domingo	\$6'362.800
2	CAMIONETA	20	VEHICULO	Sujeto a horarios y número de vehículos requeridos de acuerdo al desarrollo de las diferentes actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE	Clase Vehículo: Camioneta Tipo: Doble cabina con platón Capacidad: 4 Pasajeros Transmisión: 4X4 o 4X2 con suficiente potencia de acuerdo a la necesidad y la accesibilidad al punto de desarrollo de la actividad. Modelo 2012 en adelante *Cinturones de seguridad en todos los asientos El material de las sillas del área de pasajeros debe ser de fácil limpieza y desinfección. *Placa de servicio publico, *el vehículo debe contar con indicador de velocidad visible a los pasajeros.	Disponibilidad de doce (12) horas de Lunes a Sábado	\$3'362.800
3	MICROBUS	20	VEHICULO	Sujeto a horarios y número de vehículos requeridos de acuerdo al desarrollo de las diferentes actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE	Clase Vehículo: Microbús Tipo Carrocería: Cerrada. Capacidad: 12 Pasajeros Modelo: 2012 en adelante Cinturones de seguridad en todos los asientos El material de las sillas del área de pasajeros debe ser de fácil limpieza y desinfección, por lo tanto debe ser material lavable. Placa de servicio publico, *el vehículo debe contar con indicador de velocidad visible a los pasajeros.	Disponibilidad de doce (12) horas de Lunes a Sábado	\$3'362.800
4	MICROBUS	3	VEHICULO	Sujeto a horarios y número de vehículos requeridos de acuerdo al desarrollo de las diferentes actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE	Clase Vehículo: Microbús Tipo Carrocería: Cerrada con Capacidad: 12 Pasajeros Modelo: 2012 en adelante Dispositivo de velocidad Cinturones de seguridad en todos los asientos El material de las sillas del área de pasajeros debe ser de fácil limpieza y desinfección, por lo tanto debe ser material lavable. Placa de servicio publico, *el vehículo debe contar con indicador de velocidad visible a los pasajeros	Disponibilidad de veinticuatro (24) horas de Lunes a Domingo	6'662.800
5	MICROBUS	10	VEHICULO	Sujeto a horarios y número de vehículos requeridos de acuerdo al desarrollo de las diferentes actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE	Clase Vehículo: Microbús Tipo Carrocería: Cerrada con Capacidad: 12 Pasajeros Modelo: 2012 en adelante Dispositivo de velocidad Cinturones de seguridad en todos los asientos El material de las sillas del área de pasajeros debe ser de fácil limpieza y desinfección, por lo tanto debe ser material lavable. Placa de servicio publico, El *el vehículo debe contar con indicador de velocidad visible a los pasajeros.	Disponibilidad de doce (12) horas de Lunes a Domingo	\$4'062.800
6	CAMIONETA	6	VEHICULO	Sujeto a horarios y número de vehículos requeridos de acuerdo al desarrollo de las diferentes actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE	Clase Vehículo: Camioneta Tipo Carrocería: Van Capacidad: 6 Pasajeros Modelo: 2012 en adelante Dispositivo de velocidad Cinturones de seguridad en todos los asientos El material de las sillas del área de pasajeros debe ser de fácil limpieza y desinfección, por lo tanto debe ser material lavable. Placa de servicio publico, *el vehículo debe contar con indicador de velocidad visible a los pasajeros.	Disponibilidad de doce (12) horas de Lunes a Sábado	3'162.800

			COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA				CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5	
			SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		5/02/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR N. 001 - 2021			
7	CAMIONETA	2	VEHICULO	Sujeto a horarios y número de vehículos requeridos de acuerdo al desarrollo de las diferentes actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE	Clase Vehículo: Camioneta Tipo de carrocería: panel 2 Pasajeros Modelo: 2012 en adelante. Cinturones de seguridad en todos los asientos El material de las sillas del área de pasajeros debe ser de fácil limpieza y desinfección, por lo tanto debe ser material lavable. Placa de servicio publico, *el vehículo debe contar con indicador de velocidad visible a los pasajeros.	Disponibilidad de doce (12) horas de Lunes a Domingo.	3'862.800	
8	MICROBUS	14	VEHICULO	Sujeto a horarios y número de vehículos requeridos de acuerdo al desarrollo de las diferentes actividades de la Subred Integrada de servicios de salud Norte ESE	Vehículo con capacidad mínima de 19 pasajeros, con espacio para ubicar 2 sillas de ruedas con sus respectivos anclajes y con rampas de acceso eléctrica, hidráulica o mecánica (tratándose de rampa mecánica, la misma debe garantizar en todo caso su operación sin riesgos físicos y biomédicas tanta para la tripulación como para el usuario), posibilidad de movilidad por vías pequeñas, destapadas y topografía inclinada Modelos 2012 en adelante. El tipo de carrocería de los vehículos ofertados debe tener una altura misma de 1.80. cts. que permita sin dificultad el desplazamiento interno de un adulto de pie. Los vehículos deben contar con GPS y medios de comunicación celular y pantalla de video en el vehículo para los pasajeros, al igual que el material de las sillas del área de pasajeros debe ser de fácil limpieza y desinfección, por lo tanto debe ser material lavable. Así mismo deben ser identificados con los distintivos imantados registrados en la Resolución 4481 de 2012. *el vehículo debe contar con indicador de velocidad visible a los pasajeros.	Disponibilidad de doce (12) horas de Lunes a Sábado.	\$5'162.800	
VALOR TOTAL POR MES POR VEHICULO							\$	36.002.400
VALOR DEL CONTRATO		\$ 1.000.000.000		¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI	NO		
						X		
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.						
PLAZO DE EJECUCIÓN		TRES (3) MESES						
SUPERVISOR DEL CONTRATO		NOMBRE:		CARGO:				
		JOHN TOVAR RAMOS		PROFESIONAL PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA				
		CORREO ELECTRÓNICO:		NUMERO DE CONTACTO: 312-441-08-52				
		mantenimientovehiculos@subrednorte.gov.co						
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD								
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		B) DE LA CALIDAD DEL SERVICIO: EN LOS CONTRATOS CUYA CUANTÍA NATURALEZA O COMPLEJIDAD ASÍ LO EXIJA, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA, PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE EL SERVICIO CONTRATADO NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.						
		C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: EL CONTRATISTA DEBERA CONSTITUIR A FAVOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE UNA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE CUBRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EVENTUALES RECLAMACIONES, HECHOS U OMISIONES DE LOS SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS, CON UN VALOR ASEGURADO MINIMO DE DOSCIENTOS (200) SMMLV Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.						
		D) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE HAYA LUGAR, EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS						
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.						
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA								
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS								

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	5/02/2021	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR N. 001 - 2021

5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE

6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.

7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.

9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.

10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ESPECIFICAS

1. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PASAJEROS, EQUIPOS E INSUMOS EN LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS POR LA SUBRED NORTE ESE PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

2. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, INSUMOS Y EQUIPOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y AL TIPO DE TRANSPORTE A UTILIZAR POR QUIEN SOLICITA EL SERVICIO, ASÍ COMO TENER DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LOS CUALES DEBEN TENER PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO.

3. EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO GLOBAL (MEDIANTE GPS) PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CUAL DEBE CONTEMPLARSE COMO PARTE INTEGRAL DEL COSTO DE LOS VEHÍCULOS, GARANTIZANDO ACCESO AL SISTEMA DE MONITOREO A QUIEN DESIGNE LA SUBRED NORTE ESE PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE TODOS LOS VEHÍCULOS CONTRATADOS.

4. LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CONDICIONES TÉCNICO MECÁNICAS Y CON LAS ESPECIFICACIONES DE TIPOLOGÍA VEHICULAR REQUERIDAS Y HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.

5. EN CASO DE QUE EL VEHÍCULO CONTRATADO NO PUEDA PRESTAR EL SERVICIO POR SITUACIONES DE AUSENCIA DEL CONDUCTOR, DAÑO ANTES O DURANTE EL RECORRIDO, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN, EL CONTRATISTA SELECCIONADO DEBE PONER A SU DISPOSICIÓN INMEDIATA OTRO VEHÍCULO DE IGUALES O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS U OTRO CONDUCTOR, GARANTIZANDO LA ININTERRUMPIDA Y ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

6. TRANSPORTAR BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CONSERVACIÓN Y BUEN ESTADO LOS ELEMENTOS QUE SE LE ENTREGUEN PARA SER TRANSPORTADOS EN CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN O ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

7. LOS CONDUCTORES A DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBEN ESTAR EQUIPADOS CON UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN (CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR O RADIO DE COMUNICACIONES CON FRECUENCIA PROBADA POR EL MINISTERIO DE TIC).

8. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR DOTACIÓN DE CHAQUETA AL CONDUCTOR DE CADA VEHÍCULO, CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL Y ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE LOGOS UN LUGAR VISIBLE DEL VEHÍCULO CORRESPONDIENTE A LA SUBRED NORTE ESE.

9. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A GARANTIZAR, REALIZAR Y PRESENTAR LOS PAGOS DE SUELDO DE PERSONAL, SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES ASOCIALES A QUE HUBIESE LUGAR DEL PERSONAL DE CONDUCTORES, PAGOS A PROVEEDORES, SIN QUE EL MISMO ESTE SUJETO AL PAGO QUE HAGA LA SUBRED NORTE AL CONTRATISTA.

10. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NOMBRAR COMO MÍNIMO UN COORDINADOR, QUIEN ESTARÁ EN PERMANENTE COMUNICACIÓN CON EL SUPERVISOR ASIGNADO POR LA SUBRED NORTE ESE EN LA PROGRAMACIÓN DE VEHÍCULOS Y LOS REEMPLAZOS QUE SEAN NECESARIOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN CORRECTA Y A TIEMPO DE LA FACTURA LA CUAL DEBERÁ SER RADICADA A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE CADA MES, SI SE TRATA DE UN SERVICIO PRESTADO EL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR.

11. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DILIGENCIAR A DIARIO Y POR CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS EL REGISTRO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS DATOS EN QUE CONSTE LA FECHA, HORA, LUGAR, RESPONSABLE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO, ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA COMO SOPORTE ÚNICO Y NECESARIO QUE DEBE SER ANEXADO A LA FACTURA MENSUAL PRESENTADA ORGANIZADO POR VEHICULO

12. SUMINISTRAR AL PERSONAL QUE ASIGNE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIOS, ASÍ COMO LAS HERRAMIENTAS Y LOS ELEMENTOS PARA EMERGENCIA REQUERIDOS POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.

13. GARANTIZAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, FILTROS, LLANTAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

14. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A SUMINISTRAR EQUIPOS DE COMUNICACIÓN O TELÉFONOS CELULARES CON SISTEMA DE MANOS LIBRES ADICIONALES Y SEGÚN NECESIDAD, A LOS QUE CADA CONDUCTOR DEBE TENER CON EL FIN DE QUE TODO EL PARQUE AUTOMOTOR DEL SUBRED NORTE ESE ESTE COMUNICADO CON EL JEFE DE TRANSPORTE Y EL SUPERVISOR DEL CONTRATO YA SEA EN ZONAS RURALES O URBANAS.

15. DAR APLICACIÓN A LAS NORMAS DE MANEJO DE COVID 19 PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, JUNTO CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA SU PERSONAL.

16. MANTENER VIGENTES LOS PERMISOS, CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES LEGALES QUE APLIQUE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

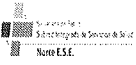
17. FACILITAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., O A QUIEN ÉSTE DELEGUE, TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SOLICITADA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO; FACILITAR EL ACCESO A SUS INSTALACIONES O DEPENDENCIAS PARA REALIZAR LAS PRUEBAS O VERIFICACIONES QUE SEAN DEL CASO, Y EN GENERAL, COLABORAR Y PERMITIR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA CONTRACTUAL.

18. LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO (BLANCA, SIN RESTRICCIONES DE PICO Y PLACA). EN CASO CONTRARIO SUPLIR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS DE REPOSICIÓN PARA ESTOS DÍAS (DECRETO 248 DE 2016)

19. LOS VEHÍCULOS DEBEN TENER LOGO DE LA EMPRESA A LA CUAL SE ENCUENTRAN AFILIADA.

20. CONTAR CON LOS PERMISOS Y LICENCIAS RESPECTIVOS PARA LA OPERACIÓN DE ESTOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES, CON VIGENCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO NO. 43 DE 2001, EL CUAL FUE ADOPTADO COMO NORMA EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.

21. LOS VEHÍCULOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBEN CONTAR CON LAS LICENCIAS, REGISTROS Y PERMISOS CORRESPONDIENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA		CÓDIGO: AP-CT-F-08-05
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5
			PÁGINA : 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	5/02/2021	MODALIDAD DE SELECCIÓN	INVITACION A COTIZAR N. 001 - 2021
22. LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., ESTÁ EN LIBERTAD DE SOLICITAR CAMBIO DE CONDUCTOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE CONFIGURE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO NO OFREZCA SEGURIDAD AL USUARIO DEL SERVICIO, FALTE ORDEN, LA DISCIPLINA, AL RESPETO, CUMPLIMIENTO DEL DEBER Y OTRAS SITUACIONES QUE DIFICULTEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN LOS EVENTOS SEÑALADOS EL CONTRATISTA SE OBLIGA AL CAMBIO DE CONDUCTOR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS. EL CONDUCTOR REEMPLAZANTE DEBE CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES CORRESPONDIENTES 23. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR LA REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS POR GOLPES O FALLAS MECÁNICAS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CINCO (5) DÍAS HÁBILES, SALVO CASOS ESPECIALES POR DAÑOS MAYORES A LOS VEHÍCULOS. EN TODO CASO SIEMPRE DEBE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, REEMPLAZANDO EL VEHÍCULO DEFECTUOSO O AVERIADO EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS, PREVIA CONCERTACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 24. LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., SE RESERVA EL DERECHO DE SOMETER A INSPECCIÓN TÉCNICA, A COSTO DEL CONTRATISTA, EL VEHÍCULO QUE CONSIDERE QUE NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN ADECUADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN FORMA SEGURA. 25. LOS VEHÍCULOS SERÁN DE USO EXCLUSIVO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y NO PODRÁN SER UTILIZADOS EN OTRAS LABORES MIENTRAS SE ENCUENTRE ASIGNADO AL SERVICIO DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., SO PENA DE LA APLICACIÓN DE MULTAS DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO. 26. EL HORARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ DETERMINADO POR EL SUPERVISOR. 27. TODO CAMBIO DE VEHÍCULO POR EL CONTRATISTA DEBERÁ SER POR UNO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO. 28. DISPOSICIÓN POR PARTE DE LOS TODOS LOS CONDUCTORES PARA DESPLAZARSE A LOS SITIOS REQUERIDOS POR LAS ACTIVIDADES LABORALES DE LA SUBRED, TRATANDO AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO CON EL DEBIDO RESPETO Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANERA DILIGENTE Y COLABORATIVA. 29. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS HOJAS DE VIDA DE LOS CONDUCTORES PROPUESTOS PARA MANEJO DE LOS VEHÍCULOS DONDE SE DEMUESTRE: COPIA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, TARJETA DE CONDUCCIÓN, CERTIFICACIÓN DE NO COMPARENDOS Y CÉDULA. NOTA: MOVILIDAD. PARA VÍAS PEQUEÑAS, DESTAPADAS, DE PERFIL LIMITADO, TOPOGRAFÍA INCLINADA, BRINDAR COBERTURA A LOS CERROS DE SANTA CECILIA, SORATAMA Y CERRO NORTE DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN. SAN LUIS, KILOMETRO 5 VÍA LA CALERA, ENGATIVÁ PUEBLO, Y OTRAS LOCALIDADES Y ZONAS RURALES DEL DISTRITO CAPITAL.			
FIRMA	Nombre y Firma Director (a) de contratación		MONICA BRIGETTE CELY RAMOS

